

ABEJA ESPAÑOLA.

NUM. 60 *Martes, 10 de Noviembre.* 5 qtos.

~~~~~  
+++++  
~~~~~

CONTINUAN LOS DOCUMENTOS

Relativos al nombramiento del Duque de Ciudad-Rodrigo por General en jefe de los ejércitos de la Península.

CUNCLUYE EL CUARTO.

Al paso que la Regencia se lisongea de que el Príncipe Regente del Reyno unido de la gran Bretaña é Irlanda dará su pleno consentimiento á una medida dictada por los mas generosos sentimientos, y que tendrá sin duda las mas felices consecuencias para el objeto que se proponen en esta guerra las Potencias aliadas; está S. A. bien persuadido de que la pequeña dilacion causada por la justa necesidad de esperar la aprobacion, no perjudicará á las operaciones militares.

Han sido sumamente gratos á la

Regencia los términos en que el Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo se explica sobre la laudable conducta de los Generales españoles, los quales, en el hecho de prestarse á las insinuaciones de tan gran Caudillo, se han conformado á lo que deseaban el Gobierno y la Nación; y no puede dudarse que luego que el Sr. Duque se encargue del mando en gefe, harán los mismos Generales, por obligacion, lo que han hecho hasta el presente por un efecto del zelo que les anima en favor de la causa de su patria. Entretanto se les previene expresamente, que sigan coadyuvando con el mismo zelo á la execucion de los planes militares del Sr. Duque.

Por último, me encarga la Regencia ruegue á V. E. que al comunicar el contenido de esta nota al Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo, se sirva manifestarle la particular satisfaccion con que S. A. ha visto en su respuesta nuevas pruebas del interes que toma en nuestra gloriosa causa.

Renuevo á V. E. con este motivo las seguridades de mi fino obsequio y alta consideracion, y ruego á Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz, 10 de octubre de 1812. = Excmo. Sr. B. L. M. de V. E. su mas atento y seguro servidor. (*Firmado.*) Pedro Labrador.

Quinto.

Oficio del Sr. Ministro de la Guerra, al Teniente General D. Francisco Ballesteros, General en jefe del quarto ejército.

MINISTERIO de GUERRA. El Sr. Secretario de Estado, en oficio de ayer, *Reservado.* me dice lo que sigue.

„Habiendo hecho presente el señor Duque de Ciudad-Rodrigo, por medio del señor Embaxador de S. M. B. en esta Corte, que se halla muy satisfecho del esmero con que los Generales de nuestros ejércitos se han prestado á sus insinuaciones, contribuyendo en quanto han podido á la execucion de los planes de aquel ilustre caudillo; me ha mandado la Re-

gencia del Reyno lo traslade á V. E. para que comunique á los Generales españoles que su conducta, tan política como patriótica, ha sido sumamente grata á S. A.; y que mientras el señor Duque de Ciudad-Rodrigo recibe de su Corte la aprobacion para encargarse del mando en jefe de nuestros exércitos en la Península, que se le ha conferido por espontánea resolucion de las Górtes generales y extraordinarias, conviene que continuen coadyuvando, con el mismo zelo que hasta ahora, á la execucion de los planes de aquel gran General contra el enemigo comun.

De órden de la Regencia lo trasladado á V. E. para su inteligencia y gobierno, y para que por su parte tenga el mas puntual y exácto cumplimiento. = Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 11 de octubre de 1812. (*Firmado.*) Carbajal. = Señor General en jefe del quarto exército.

(*Se continuará.*)

NOTICIAS.

Carta de un Oficial del quarto ejército á su Padre.

Granada , 31 de octubre. = Ayer fué un dia grande para el ejército por lo raro de sus acontecimientos; pero la divina providencia echó su manto sobre nosotros , y nos libró de una anarquía , que hubiera hecho correr arroyos de sangre. Llegó la orden de la deposicion del General Ballesteros : el Brigadier Birués la manifestó á los gefes de los cuerpos; y por un movimiento simultaneo , se reunieron estos fuera de la ciudad: en seguida se intimó la orden al general, previniéndole que el ejército ya iba marchando. Monta á caballo, y quiere salir de la ciudad hácia donde estaban las tropas : si esto se verifica ; nuestra desgracia es inevitable ; pero una compañía le detiene , y se le mandó volver á su casa : hizo algunas reflexiones motiva-

das de su mucho patriotismo, que enternecieron, mas obedeció; y en seguida fué á guardarle un batallón de Guardias. Los granaderos del General, que ocupaban la plaza, recibieron órden de ir al campo, y obedecieron felizmente: se hicieron poner en marcha en seguida este y otros cuerpos señalados, y seguiremos los restantes esta noche ó mañana.

El General Ballesteros es adorado de la mayor parte del ejército: el sentimiento de los soldados es extremado, y hay que valerse de todo el talento para consolarlos; pero al mismo tiempo conocen y dicen que hizo mal en dirigir la representación al Gobierno, y desobedecer sus órdenes. Por último, milagrosamente no ha sucedido una catástrofe, lo que se debe al modo sabio, aunque violento con que se hizo la cosa. El General ha salido hoy para su destino, llorado del pueblo y tropas, aunque todos sumisos al Gobierno. Son españoles, y de otro modo no merecerían el título de tales.

LITERATURA.

*Muestras de frases de todo género,
para adornar qualquiera especie
de discursos.*

Es preciso hacer efectiva la responsabilidad de los empleados en el alto y bajo Gobierno.— Los funcionarios públicos deben ser de los adictos á la Constitución.— La época del despotismo concluyó.— Eso se opone á la libertad civil del ciudadano.— Es contrario al espíritu de la Constitución.— Debe promoverse la felicidad pública.— Debe darse á la guerra el grande impulso que necesita.— La base de la prosperidad nacional está en leyes justas.— Este es el voto del pueblo español.— La seguridad personal debe estar protegida por la santidad de las leyes.— Ante la ley todos los españoles son iguales.— Eso desdice del carácter de ciudadano.— Todos queremos lo mejor.— Deben castigarse los malos patrio-

tas.— No se proveeran otros empleos que los absolutamente necesarios.— Solo la virtud y los talentos deben ser premiados.— Las preocupaciones son causa de muchos de los males públicos.— La patria esta en peligro.— A los extraordinarios males, extraordinarios remedios.— Mas vale no hacer leyes, que descuidar su observancia.— Es menester estrechar las relaciones del Gobierno con el Congreso.— Si estas dos autoridades no estan en perfecta armonía, se disuelve el estado.— Etc. etc. etc.

¿Que tal, lector carísimo? ¿Estas frases no son bonitas?—

¿No pueden dar opinion de grande hombre á qualquiera que sepa usar de ellas con oportunidad? Apréndelas de memoria, que tal vez algun dia podran sacarte de un apuro, y quando no, tendras el secreto para contentar á muchos.

Cádiz. Imprenta Patriótica. 1812.